

RESOLUCIÓN N° 210-2013-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 23 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Informe N° 342-2013-GAF-EPS. SEDACUSCO S.A. y sus anexos en fojas (3) Tres de la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco S.A. mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad a la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D. S. N° 023-2005 VIVIENDA, y el Estatuto Social. Asimismo, el Artículo 3° de la Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento declara a los servicios de saneamiento como de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente;

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Resolución N° 018-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 21 de Enero del 2013, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la EPS. SEDACUSCO S.A. para el ejercicio 2013, habiendo sido modificada con Resolución N° 050-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 05 de Marzo del 2013, Resolución N° 083-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 22 de Abril del 2013; Resolución N° 103-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 03 de Abril del 2013, Resolución N° 145-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. del 06 de Junio del 2013 y Resolución N° 183-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 17 de Julio del 2013;

Que, estando al informe del visto mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A. incluyendo los ítems 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97; la Gerencia General, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, de la EPS. SEDACUSCO S.A. mediante Memorandum N° 837-2013-GG-EPS-SEDACUSCO S.A. dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2013, anexándose al efecto un (01) folio debidamente suscrito, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- INCLUIR, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2013; lo que se detalla a continuación:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	AREA USUARIA
91	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y FILTROS PARA LA OBRA RENOVACIÓN LÍNEA NORTE	162,068.87	G. INGENIERÍA
92	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA RENOVACIÓN LÍNEA NORTE	20,145.00	G. INGENIERÍA

RESOLUCIÓN N° 210-2013-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

93	AMC	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE ENCOFRADO PARA LA OBRA RENOVACION LÍNEA NORTE	22,500.00	G. INGENIERÍA
94	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN	37,062.95	G. OPERACIONES
95	ADS	SERVICIOS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA ADOPCIÓN DEL NIF	60,000.00	G. ADMINISTRACIÓN
96	ADS	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	30,000.00	G. COMERCIAL
97	ADS	SERVICIOS	SERVICIO REEVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	99,950.00	G. ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS. SEDACUSCO S.A., la publicación, difusión y las acciones pertinentes para la aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AHFB/JEFV/mes.
C.C.:

- > GAF.
- > O. Planeamiento.
- > O. Control Institucional.
- > Dpto. De Suministros.
- > Arch. G. General.

E.P.S. SEDACUSCO S.A.
ENTIDAD INCORPORADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.

ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL



